

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 28 de enero de 2008, por la que se hace público el resultado del sorteo público celebrado el 28 de enero de 2008.

En aplicación del artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por Resolución de 15 de enero de 2008 (BOJA número 16, de 23 de enero), de la Secretaría General para la Administración Pública, se anunció fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que determinará el orden de actuación de opositores a las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2008.

El último párrafo de dicha Resolución dispone que la letra que resulte de dicho sorteo afectará a todas las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se hará pública.

Advertido error en la Resolución de 28 de enero de 2008 (BOJA número 31, de 13 de febrero) por la que se hace público el resultado de dicho sorteo, se hace precisa su corrección en los siguientes términos:

Primero.

Donde dice: «Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público 2008».

Debe decir: «Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación de la presente Resolución, durante el año 2008».

Segundo.

Donde dice: «... para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2008 y una vez celebrado aquél, por la presente Resolución se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas que se convoquen, en las que se requiera una actuación individualizada...»

Debe decir: «... para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2008 y una vez celebrado aquél, por la presente Resolución se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución, en las que se requiera una actuación individualizada...»

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración.

Con fecha 24 de diciembre de 2007 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 251, Resolución de

4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

En el Anexo II de la Resolución descrita anteriormente, se designa a los miembros de la Comisión de Valoración, habiéndose producido la renuncia de doña Cristina Brigida Coin Ruiz, por lo que se acuerda modificar la composición de la referida Comisión de Valoración en los siguientes términos:

- Página núm. 413 del BOJA núm. 251, de 24 de diciembre de 2007:

Donde dice:

Presidente suplente: Don Antonio José Moreno Morales.

Debe decir:

Presidenta suplente: Doña María Jesús Vera Carrillo.

Donde dice:

Vocal Secretario: Don Alejandro Pérez Díaz.

Debe decir:

Vocal Secretaria: Doña Rosa Gómez Torralbo.

Se añaden como Vocales:

Doña Marta Rueda Barrera.

Don Antonio Guirado García.

Málaga, 19 de febrero de 2008.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de febrero de 2008, por la que se convoca a concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros del personal laboral docente a que se refieren las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA del 26), faculta a la Administración educativa a que convoque pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, destinado, por una parte, al personal laboral docente que fuera fijo en los centros para la educación de adultos dependientes de las corporaciones locales en el momento de su integración en la red de centros de la referida Administración educativa, para lo que impone un plazo no superior a un año, desde la entrada en vigor del referido cuerpo legal; y por otra, con un plazo no superior a tres años desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al personal laboral fijo que realice funciones docentes en centros dependientes de otras Administraciones públicas que se haya incorporado a la red de centros de la Administración educativa andaluza, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, citada; todo ello, en consonancia, asimismo, con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la referida Ley Orgánica.

Constituye dicho personal laboral el que actualmente forma parte de los centros y secciones de educación permanente, así como el transferido a la Administración educativa andaluza por los Reales Decretos 957/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia educativa [...] encomendados al Instituto Social de la Marina, y 642/2007, de 18 de mayo, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 20 de diciembre, en materia de Educación (centros dependientes del Ministerio de Defensa).